



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 10 de agosto de 2023, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 10 de agosto de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Ángela Gaona Cabrera
Pedro Javier Sánchez Aznar
Mariano Alcaraz Jiménez
M. Carmen Egea Villaescusa
Pedro Antonio Vivancos Ferrer
Valentín Henarejos Pérez

PRESIDENTA
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCER TTE. ALCALDE
QUINTO TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE

AUSENTES

Carmen María López Rodríguez Justifica su ausencia

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,
ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/32R/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de tres de agosto de dos mil veintitrés.

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/32R/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/5719C.

Aprobar la relación de facturas número 62/23, por importe total de //151.,327,63€///.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/5929T.

Aprobar la relación de facturas número 63/23, por importe total de //383.996,53€/.

5. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5290M.

Aprobar el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia correspondiente a la liquidación de mayo 2023 (21/04/2023-22/05/2023), por importe de 26.281,89 €.

6. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5693V.

Aprobar el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia correspondiente a la liquidación de junio 2023 por importe de 30.300,46 €.

7. PERSONAL.

Referencia: 2023/3460S.

Abono horas extraordinarias mayo y junio 2023 Protección Civil.

8. PERSONAL.

Referencia: 2023/4989A.

Abono horas extraordinarias mayo y junio Deportes.

9. PERSONAL.

Referencia: 2023/5089B.

Abono retenes electricistas mayo y junio 2023.

10. CEMENTERIO.

Referencia: 2023/4691G.

Aprobar un cambio de titularidad de fosa núm. 395, zona B, reg. 129 del Cementerio Municipal.

11. CEMENTERIO.

Referencia: 2023/5727M.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aprobar un cambio de titularidad de panteón núm. 407, zona C, reg. 25 del Cementerio Municipal.

12. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/84F.

Aprobar la certificación número 1 correspondiente al suministro e instalación de pavimento deportivo de césped artificial, para la renovación del existente del campo de fútbol municipal del estadio José Antonio Pérez, ejecutadas por la empresa Sports&Landscape, S.L, del mes de julio, por importe de 181.607,46 €.

13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/2433T.

Aprobar la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente a la contratación del servicio de comedor en el Centro de día "José Espinosa Nicolás", manteniendo tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el resto de documentación que fueron aprobados por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023000717 de 04 de julio de 2023, por el presupuesto base de licitación total de 49.600,00 €, IVA incluido. El precio máximo por menú efectivamente servido será de 8,00 €. El contrato tendrá una duración de un año y comenzará a contar desde el día 19 de septiembre de 2023, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada. Podrá ser prorrogado durante un año más antes de su vencimiento. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

14. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2023/2069G.

Aprobar una licencia urbanística de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, en Paseo Alcalde José Ballester González, 3.